

LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA DE LA **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL DIA **19 DE DICIEMBRE DEL 2024** Y QUE, ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----- ACUERDO. – NOVENO PUNTO DE DICTÁMENES -----

5.9. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En uso de la voz, la Regidora Ana Laura Zarazúa Díaz, procede a dar lectura al dictamen de fecha 19 de diciembre del 2024.



RECIBIDO

19 DIC 2024

11:35

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2024.	
ASUNTO:	Dictamen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE.-

Las regidoras del H. Ayuntamiento, integrantes de la Comisión de Hacienda, en atención al oficio TM-/343/2024 remitido por la Tesorería Municipal, de fecha 02 de diciembre del año en curso, a fin de que se realice el estudio y posterior dictamen del **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO 2025**; y en atención a los argumentos y fundamentos legales expuestos en la misma, esta Comisión:

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I, II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 18 y 19 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 31 ultimo párrafo, 125, 126, fracción I, 132 y 133 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 1, 4 fracción VI, 9, 10, 20, 29, 32 último párrafo, 36, 37 y 40 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en los artículos 8, 11 fracción XVI, 17, 28, fracción XIII, 31 fracción II y 35 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículo 32 del Reglamento Interior del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua; y una vez agotadas las formalidades de ley, se somete a consideración de este Órgano Colegiado el presente Dictamen, el que se emite con base a los siguientes antecedentes y consideraciones:



ANTECEDENTES:

- I. Que, en la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre del año en curso, fue turnada a la Comisión de Hacienda para su análisis y discusión la solicitud antes mencionada, a fin de someterlo a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc para su aprobación.
- II. Que en fecha 14 de diciembre del presente año se recibió por parte de la Tesorería Municipal el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2025, con la finalidad de realizar un análisis por parte del cuerpo de regidores y regidoras, quienes fueron convocados por la Comisión de Hacienda, para dar inicio a los trabajos de revisión y discusión.
- III. Que los días 16 y 17 de diciembre del año en curso, la tesorera municipal presentó ante los regidores que integran el H. Ayuntamiento, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, en donde se expusieron las partidas presupuestales de cada unidad administrativa con su debida justificación, y se resolvieron dudas planteadas por los regidores.

Por lo que atendiendo a las facultades de este Órgano Colegiado para dictaminar dicha solicitud y concluido el análisis por sus integrantes, tuvimos a bien emitir Dictamen, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción IV, establece dentro de las obligaciones de los mexicanos, la de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.
- II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la referida Constitución Federal establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- III. Que la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 133 establece que, los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.
- IV. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece en el Título Segundo, Capítulo Segundo, artículo 18 que las iniciativas de Leyes de ingresos y los proyectos de los Presupuestos de Egresos de los Municipios, se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- V. Que el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su fracción XIII, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, entre otras, la de aprobar el Presupuesto de egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado el congreso aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

Por los fundamentos, argumentos y razonamientos antes expuestos, esta Comisión de Hacienda, tiene a bien emitir el siguiente:



DICTAMEN:

ÚNICO.- Con base en los apartados de antecedentes y considerandos del presente documento, se dictamina en sentido positivo el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2025. En virtud de lo anterior, consideramos procedente emitir los siguientes:

ACUERDOS:

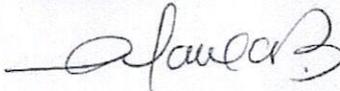
PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto total de \$850,813,101.00 (ochocientos cincuenta millones, ochocientos trece mil, ciento un pesos 00/100 M.N.) en los términos del documento que se adjunta como anexo al presente dictamen y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se autoriza a la titular de la Secretaría Municipal para que remita el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de diciembre del presente año, de conformidad con el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

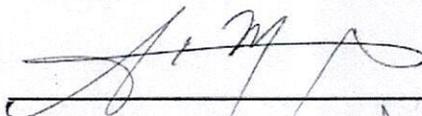
ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**

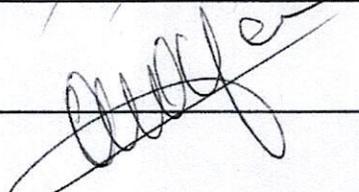
Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
Presidenta



Lic. Alma Delia Arias Mendoza
Secretaria



Lic. Ana Isabel Franco Chavira
Vocal



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025 por un monto total de \$850,813,101.00 (Son ochocientos cincuenta millones, ochocientos trece mil, ciento un pesos 00/100 M.N.) en los términos del documento que se adjunta como anexo al presente dictamen y forma parte integral del mismo.

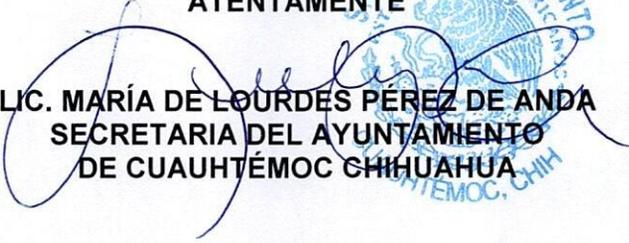


SEGUNDO. - Se autoriza a la titular de la Secretaría Municipal para que remita el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, a fin de que se publique en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de diciembre del presente año, de conformidad con el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA

